



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2.398 / 2016.-**

**ZAPALLAR, 04 de mayo de 2016.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 89° de la Ley N° 18.883, que Establece Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el que en lo pertinente, faculta asignar a un funcionario una casa habitación destinada a la municipalidad para que viva con su familia, pagando una renta del 10% del sueldo asignado al cargo.
2. El artículo 5° literal c) de la ley N° 18.883, que determina que el sueldo es la retribución pecuniaria, de carácter fijo y por periodos iguales, asignada a un empleo municipal de acuerdo con el nivel o grado en que se encuentra clasificado.
3. Los artículos 23 y 31 del decreto ley N° 3.551, de 1980.
4. El artículo 3° de la Ley N° 19.180.
5. El artículo 4° de la Ley N° 20.198.
6. El artículo ° de la Ley N° 20.624.
7. El Decreto de Alcaldía N° 95/2016, de fecha 7 de enero de 2016, que nombró a contar del 7 de enero de 2016, a don Luciano Ambrosio Pérez Zepeda, de profesión Ingeniero de Ejecución en Medio Ambiente, como titular de la planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., en el cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
8. El Decreto de Alcaldía N° 7.574/2015, de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprobó el contrato de arrendamiento del departamento N° 416, ubicado en camino a Zapallar N° 778.
9. El acta de entrega realizado por la Unidad de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar, del inmueble indicado previamente, al señor Luciano Pérez Zepeda el cual se encuentra en buen estado de conservación, y respecto del cual se adjuntó inventario del mismo.

**DECRETO:**

- 1° **ASÍGNESE**, al señor **LUCIANO PÉREZ ZEPEDA**, cédula nacional de identidad N° **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**, escalafón **DIRECTIVO**, grado **8° E.M.S.**, el departamento N° 413, ubicado en camino a Zapallar N° 778, a contar, por razones de buen servicio, del día 29 de abril de 2016, y por el tiempo que la Municipalidad mantenga el arriendo del inmueble o hasta que mediante Decreto de Alcaldía se decida poner término a dicha asignación.
- 2° **DEJESE CONSTANCIA** que el inmueble entregado al funcionario indicado en el numeral 1° de la parte resolutive del presente Decreto, se encuentra en buen estado de conservación, dándose cuenta del inventario adjunto al presente decreto, debiendo el funcionario restituirlo en el mismo estado, habida consideración del desgaste por el tiempo y uso natural que se le da.



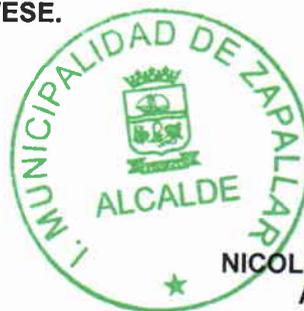
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 3° **NOTIFIQUESE E INFORMESE** a don **LUCIANO PEREZ ZEPEDA** por parte del señor **SECRETARIO MUNICIPAL** que además del descuento que éste municipio debe realizar del sueldo del funcionario para dar cumplimiento al artículo 89° de la Ley N° 18.883, queda obligado el funcionario al pago de los servicios que irrogue el uso del inmueble asignado, el que deberá efectuarse en la oportunidad que las compañías que suministren tales servicios lo soliciten, así como también serán de su cargo el pago de gastos comunes correspondiente a dicho inmueble.
- 4° **NOTIFÍQUESE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** por parte del señor **SECRETARIO MUNICIPAL**, el presente decreto, con la finalidad de proceder a realizar el descuento respectivo en el sueldo del funcionario a quien se ha asignado el inmueble objeto del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Unidad de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Luciano Pérez Zepeda.
- 6.- Archivo, Secretaría Municipal.

**CTL / SEC / RBHH**